



## 6 Capacitación de extranjeros

### 6-2 Trato a los extranjeros

#### (1) Comunicación de las condiciones a los extranjeros en capacitación

Las instituciones receptoras de extranjeros en capacitación están obligadas a comunicarles por escrito los detalles de la capacitación, horario, remuneración y otras condiciones para que, de esta manera, se evite cualquier conflicto que pueda surgir. Los participantes en la capacitación no son trabajadores, por lo tanto las empresas no los pueden obligar a realizar actividades fuera del horario ni en días festivos.

#### (2) Horas de capacitación

La capacitación debe realizarse dentro del horario regular de la institución receptora con 40 horas a la semana. No está permitida la capacitación fuera del horario ni en días festivos.